



PS/ 664

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2020-3-4-0000951

Montevideo, 13 NOV 2020

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo, del Mayor Leonardo Sánchez, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de noviembre de 2020 hasta el 15 de mayo de 2022;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto N°150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;  
CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, por los Decretos N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y N° 188/015, de 13 de julio de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la República Democrática del Congo, al Mayor Leonardo Sánchez, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de noviembre de 2020 hasta el 15 de mayo de 2022.

2°. Abónese por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 649.716,84 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos dieciséis con 84/100), correspondiendo al ejercicio 2020 la suma de \$

2020-3-4-000PS1

55.243,95 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres con 95/100), al ejercicio 2021 la suma de \$ 432.343,92 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y dos mil trescientos cuarenta y tres con 92/100) y al ejercicio 2022 la suma de \$ 162.128,97 (pesos uruguayos ciento sesenta y dos mil ciento veintiocho con 97/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

4°. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República